 

**MERCOSUR/CT Nº 7/ACTA N° 02/21**

**XCVI REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Nº** **7**

**“DEFENSA** **DEL CONSUMIDOR”**

Se realizó el día 26 de marzo de 2021, en ejercicio de la Presidencia
Pro Tempore de Argentina (PPTA), la XCVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 7 “Defensa Del Consumidor”, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda aprobada consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Las delegaciones agradecieron a la PPTA por la reunión en un día tan especial para el MERCOSUR, destacando los logros alcanzados en ocasión de los 30 años de la firma del Tratado de Asunción.

La delegación de Argentina expresó la importancia de la continuidad del trabajo del Comité en las circunstancias globales, celebrando el compromiso de los Estados en el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo en curso.

La PPTA hizo hincapié en la transcendencia de los Proyectos de Resolución que están a consideración del Comité, resaltando la importancia de la problemática de los consumidores hipervulnerables, mencionando que existen colectivos que adolecen otras vulnerabilidades (adicionales a la vulnerabilidad de ser consumidores), que dificultan el acceso a sus derechos. Destacó la necesidad de contar con un reconocimiento de dicha categoría a nivel regional a fin de propiciar una protección por parte de los Estados Partes a dichos sujetos.

En igual sentido, expresó la importancia de impulsar políticas públicas en torno a la protección frente al sobreendeudamiento de consumidores, una problemática generalizada en el mercado de consumo que afecta los sistemas de los Estados Partes y Asociados, de forma que deviene imprescindible que el Comité Técnico se ocupe activamente de esta problemática.

La delegación de Brasil expresó la necesidad de atender a la problemática del sobreendeudamiento de consumidores ya que es una amenaza para la subsistencia de los mismos en el mercado, y de interpretar los sistemas financieros desde los principios de defensa del consumidor, principalmente el principio protectorio en atención al concepto de vulnerabilidad.

A su vez, destacó que es necesario contar en nuestra agenda con una atención prioritaria a las situaciones de hipervulnerabilidad, destacando que en la actualidad algunos colectivos como personas adultas mayores y personas con discapacidad presentan dificultades para el acceso de sus derechos, destacando que las mujeres son un público especialmente vulnerado en el mercado.

La delegación de Paraguay expresó la importancia de la armonía en las regulaciones de defensa del consumidor, haciendo hincapié en su proactividad en lo referido a la incorporación de normas del GMC y en la importancia de generar normativa específica para la protección de los consumidores.

La delegación de Uruguay agradeció el compromiso de los Estados Partes en el Comité Técnico Nº7, considerando las iniciativas de la PPTA y la importancia de los temas de la agenda actual.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE CONSUMIDORAS Y CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES**

Las delegaciones realizaron aportes y comentarios al proyecto de Resolución “Protección al Consumidor Hipervulnerable” propiciado y circulado por la PPTA. En tal sentido, se comprometieron a seguir internamente con el tratamiento a fin de impulsar la elevación del Proyecto en la siguiente reunión. Las delegaciones acordaron concederle el carácter no reservado al documento. El mismo consta como **Anexo IV**.

El tema continúa en agenda.

* + - 1. **CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FRENTE AL SOBREENDEUDAMIENTO**

Las delegaciones analizaron el proyecto de Resolución “Protección al Consumidor frente al Sobreendeudamiento”, presentado y circulado por la PPTA. En tal sentido, se comprometieron a seguir internamente con el tratamiento con el objetivo de impulsar la elevación en la siguiente reunión. Las delegaciones acordaron concederle el carácter no reservado al documento. El mismo consta como **Anexo V**.

El tema continúa en agenda.

* + - 1. **AGENDA PARA LOS 30 AÑOS DEL TRATADO DE ASUNCIÓN.**

La PPTA informó sobre la conmemoración por los 30 años del MERCOSUR, incluyendo la propuesta de invitación a los Estados Asociados. Las jornadas se desarrollarán los días 29 y 30 Abril de manera virtual, contando con la participación de las autoridades de los Estados Partes y Asociados así como de representantes de la sociedad civil y de la academia de los EP. La Agenda consta como **Anexo VI reservado**.

* + - 1. **PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE ACADEMIA Y LA RED DE ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el estado de situación y la importancia de la implementación de Redes de Academia y Asociaciones de Defensa del Consumidor.

Al respecto, las delegaciones aprobaron la convocatoria al evento fundacional de la Red de Academia de Defensa del Consumidor del MERCOSUR y de la Red de Asociaciones de Defensa del Consumidor del MERCOSUR, cuya realización será gestionada y moderada por la PPTA. Asimismo, aprobaron realizar la convocatoria en torno a la agenda vigente del Comité Técnico, que incluye los temas: Consumidores Hipervulnerables, Sobreendeudamiento de Consumidores, Buenas Prácticas Comerciales, Consumo Sustentable, Consumo en entornos digitales, Género y Derecho del Consumidor.

En atención a lo acordado, las delegaciones se comprometieron a informar a la PPTA el listado de convocados de sus respectivos Estados antes del día 23 de Abril de 2021.

* + - 1. **AGENDA ACTUALIZADA DEL MANUAL DE MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

La PPTA realizó una presentación sobre del proyecto de actualización del Manual de MERCOSUR del 2015 y puso a consideración de las delegaciones los ajustes del mismo.

En tal sentido, acordaron la presentación por cada uno de los Estados Partes de la revisión y actualización del contenido para el día 28 de Mayo de 2021, proyectando también la invitación de Estados Asociados. El documento consta como **Anexo VII**.

1. **AVANCES DE LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS**

La Delegación de Paraguay informó sobre los avances de la redacción del Manual de Buenas Prácticas Comerciales hasta la fecha y sus aspectos centrales.

Asimismo, informó que ha recibido los aportes de Brasil y Argentina, los que fueron recogidos, con los aspectos a ser considerados para la conformación de una Matriz para su presentación en la próxima reunión.

La Delegación de Argentina presentó un documento con los lineamientos a ser considerados en el Manual de Buenas Prácticas sobre Consumo Sustentable, el cual será puesto a consideración de los EP.

La Delegación de Brasil asumió el compromiso de liderar el Manual de Buenas Prácticas referido a Consumo en Entornos Digitales, acordando la presentación de una propuesta de índice para la siguiente reunión.

Las delegaciones acordaron continuar las acciones con miras a la redacción de una primera versión de los Manuales de Buenas Prácticas para implementar en el ámbito del MERCOSUR.

* + - 1. **OTROS TEMAS**

Se deja constancia de que en el día de la fecha, los Estados Partes y Asociados iniciaron la Campaña en Redes Sociales para la difusión de derechos y concientización en torno al Sobreendeudamiento, en conmemoración a los 30 años del Mercosur.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima Reunión Ordinaria del CT Nº 7 “Defensa del Consumidor” será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda Aprobada |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Proyecto de Resolución “Protección al Consumidor Hipervulnerable” |
| **Anexo V** | Proyecto de Resolución “Protección al Consumidor frente al Sobreendeudamiento” |
| **Anexo VI reservado** | Agenda de actividades por los 30 años del MERCOSUR |
| **Anexo VII** | Actualización del Manual de Defensa del Consumidor |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Argentina**Sebastián Barocelli** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Brasil**Juliana Oliveira Domingues** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Paraguay**Juan Marcelo Estigarribia López**   | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Uruguay**Álvaro Fuentes** |